REGLAMENTO CIRCUITO 2018

carrerasciudadreal.es

REGLAMENTO DEL CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES DE CIUDAD REAL 2018

El **XII Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL** es organizado por el Club Deportivo "Circuito Carreras Populares Ciudad Real".

La finalidad del Circuito es fomentar la actividad física y que ésta sirva como factor de prevención de enfermedades cardiovasculares, a la vez que se oferta la posibilidad de ocupar el tiempo de ocio, fomentando la práctica deportiva en general y el atletismo popular en particular, tratando de ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de participar, durante todo el año, en este tipo de pruebas dentro de la Provincia de Ciudad Real. Sin menoscabo del ámbito provincial que le es propio, el Club Deportivo "Circuito Carreras Populares Ciudad Real" establecerá los contactos oportunos para conseguir desarrollar un Circuito Regional de Carreras Populares.

El presente reglamento contiene las condiciones, requisitos y circunstancias en que se desarrollará la actividad del Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real 2018. Responde a la necesidad de arbitrar medidas concretas de actuación que posibiliten el funcionamiento normal del Circuito, definiendo los derechos y las obligaciones de los asociados y de los participantes, al objeto de garantizar los principios de igualdad y transparencia. Suponen un "marco de actuación" y, como tal, deberá hacerse público para que sea conocido y respetado tanto por los organizadores de las carreras como por los propios participantes. Por otro lado, está sujeto a las modificaciones, rectificaciones o añadidos que puedan aprobarse por parte de la Asamblea General del Circuito para cada año, así como a los protocolos que regulen determinados aspectos del mismo y que sirven de complemento al presente reglamento.

1. LAS PRUEBAS QUE COMPONEN EL CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES DE CIUDAD REAL

Las distancias de las pruebas inscritas en el Circuito oscilarán entre los 10.000 y los 21.097 metros.

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General, el número de pruebas que forman el Circuito para el año 2018 es de 18 como máximo en la competición puntuable oficial y se ubicarán en el calendario procurando que se celebre al menos una al mes y que exista un espacio mínimo de 10 días entre la celebración de una y otra.

Incorporación de nuevas carreras: Podrán incorporarse nuevas carreras al Circuito siempre que se solicite mediante la presentación de un proyecto deportivo antes del 31 de octubre del año anterior a su incorporación y obtenga el dictamen favorable de la Asamblea General. A tal efecto la prueba deberá ser objeto de una auditoría de calidad previa, cuyo coste correrá a cuenta del interesado.

De existir varias pruebas interesadas, se establecerá un orden de prelación basado en la puntuación obtenida por cada una en la auditoría de calidad, así como en el hecho de que existan otras carreras de la misma localidad incluidas en el Circuito.

De no haberse producido vacantes, por baja voluntaria o por sanción por incumplimiento de los compromisos de los organizadores, será potestad de la Asamblea General valorar la conveniencia de ampliar el número de pruebas o establecer un régimen de colaboración especial con los organizadores de las que no pudiendo formar parte del calendario oficial del Circuito, sean del interés deportivo para el Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real.

Las carreras se desarrollan en diferentes localidades de la Provincia y serán organizadas por las asociaciones, clubes y/o entidades públicas del municipio, siendo éstas las responsables de la organización y las garantes de llevar a cabo todas las actuaciones para que se desarrollen con normalidad.

Los organizadores de las pruebas integrantes de este Circuito, por el mero hecho de inscribirse al mismo, asumen las condiciones estipuladas en el presente reglamento y en los protocolos que lo desarrollen en su caso.

La competición organizada por el Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real para el año 2018, se denominará **"Trofeo DIPUTACIÓN de CIUDAD REAL"**, por el patrocinio de la misma.

El **"Trofeo DIPUTACIÓN de CIUDAD REAL"** se desarrollará durante el año 2018 y constará de 18 pruebas, de las cuales se deberá puntuar al menos en 10 de ellas para optar a la clasificación general. De este mínimo de 10 pruebas, al menos, tres deberán ser sobre la distancia de Media Maratón. Con la salvedad que se establece para las Categorías E y F Femeninas que se exigen 9 pruebas y una Media Maratón (Categoría E Femenina); y 8 pruebas completadas (Categoría F Femenina).

2. CALENDARIO DEL CIRCUITO 2018

XXIII Media Maratón “Ciudad de Valdepeñas”	18/02/18	Valdepeñas
XI Carrera Urbana Ciudad Real	04/03/18	Ciudad Real
XII Media Maratón “Villa de Bolaños”	18/03/18	Bolaños de Cva.
VIII Carrera Popular “Villa de Argamasilla de Alba”	22/04/18	Argamasilla Alba
XXXV Carrera Popular “Ciudad de Manzanares”	05/05/18	Manzanares
XIV Media Maratón "Ciudad de Almagro"	20/05/18	Almagro
VIII Carrera Nocturna “Villa de Piedrabuena”	23/06/18	Piedrabuena
I Carrera Nocturna de Membrilla	14/07/18	Membrilla
XVIII Carrera Urbana "Villa de Corral"	28/07/18	Corral de Cva.
XIX Carrera Popular “Santa Quiteria”	15/08/18	Fuente el Fresno
XVI Carrera Popular de las Antorchas	25/08/18	Villanueva Infantes
XLI ½ Maratón C. Real-Torralba de Cva.	09/09/18	Torralba de Cva.
XVI ½ Maratón "Ciudad de Puertollano"	23/09/18	Puertollano
XXII ½ Maratón Memorial "Mariano Rivas"	07/10/18	Alcázar San Juan
XXII 10 Km.-Socuéllamos	28/10/18	Socuéllamos
XV 10 Km Antonio Serrano de La Solana	04/11/18	La Solana
XV ½ Maratón Rural "Villa de Miguelturra"	18/11/18	Miguelturra
XXX Memorial Galo Sánchez-Bermejo	16/12/18	Daimiel

INSCRIPCIONES.

a) Inscripciones al Circuito de Carreras Populares

Podrán tomar parte en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** todas las personas que tengan 18 años cumplidos en la fecha de comienzo de la primera prueba, 18 de febrero de 2018.

Los atletas que deseen inscribirse en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACIÓN de CIUDAD REAL"** deberán abonar la cantidad de **15€** (**10€** en concepto de inscripción al Circuito + **5€** por la compra del chip de cronometraje que se utilizará durante toda la temporada y siguientes). Para los/as atletas que ya poseen chip en propiedad por haber estado inscrito en la edición anterior, el precio de inscripción al Circuito será de **10€**. La pérdida o extravío del chip supondrá la adquisición de uno nuevo al precio de **5€**.

Todos los corredores inscritos al Circuito tendrán una reducción de 2€ del precio de inscripción en cada una de las pruebas del mismo respecto al resto de los atletas.

Con motivo de la implementación del Programa "Miramos x Tí", y recogiendo una de las acciones que lo integran, se establece una bonificación del 50% del precio para aquellas mujeres que se inscriban por primera vez en el Circuito de Carreras.

Los participantes que deseen tomar parte en el mismo deberán inscribirse a través de la página Web del Circuito: **www.carrerasciudadreal.es**

Una vez realizada la inscripción deberá comprobarse a través de los listados de participantes que periódicamente se actualizarán en **www.carrerasciudadreal.es** (transcurridos unos días después de su solicitud). En las inscripciones se tendrán que especificar **obligatoriamente** todos los datos solicitados No se considerará correctamente inscrito si no aparece en los listados oficiales de la carrera.

Los atletas se inscribirán en el Circuito en la categoría que por edad le corresponda.

El **plazo de inscripción** se abrirá el miércoles **20 de diciembre de 2017** y finalizará de forma improrrogable el domingo **21 de enero de 2018**. La inscripción es personal e intransferible.

No se admitirán devoluciones, bajo ninguna causa, del importe de la inscripción.

El Circuito se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud. La Organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones antes de esta fecha, si por razones organizativas así lo requiriesen.

Los dorsales y chip se entregarán personalmente al interesado **PREVIA PRESENTACION DEL DNI|NIE** original **o documento equivalente** en el lugar y plazos establecidos por la Organización, siendo este requisito obligatorio para su recogida.

Continuando con la filosofía de premiar la participación de los corredores populares en las carreras que conforman el Circuito, todo corredor/a que concluya 13 de las 18 pruebas que conforman el Circuito 2018 tendrá un precio único de inscripción, siendo este de **7€**, durante todas las pruebas del Circuito en el año 2019.

La organización del Circuito facilitará a las organizaciones una relación de los mismos. Será obligación de estos/as atletas realizar la oportuna inscripción para cada una de las pruebas en las que vayan a participar en el tiempo y forma establecido por cada Organizador.

Cuando un corredor con derecho a descuento en la inscripción se haya inscrito en alguna prueba y no participe en la misma, por la razón que sea, perderá su derecho a la reducción de cuota cuando se repita este hecho en tres pruebas, de tal forma que su inscripción en la cuarta prueba ya no será con reducción de cuota y, además, será sancionado con la pérdida o anulación de una de las carreras.

La inscripción y la participación en cualquiera de las pruebas que conforman el Circuito suponen la aceptación del presente Reglamento.

b) Inscripciones a cada una de las pruebas que componen el Circuito

La inscripción a cada una de las carreras incluidas en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL** es independiente de la inscripción realizada al Circuito y deberá hacerse efectiva a través de la página Web del Circuito: www.carrerasciudadreal.es durante los plazos que se especifiquen en los reglamentos de cada carrera, que indicará también los precios de inscripción.

Con motivo de la implementación del Programa "Miramos x Tí", y recogiendo una de las acciones que lo integran, se establece una bonificación del 50% del precio para aquellas mujeres que se inscriban por primera vez en alguna de las carreras que conforman el Circuito de Carreras.

c) Inscripciones de Clubes

Aquellos Clubes que deseen inscribirse en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** deberán hacerlo según el procedimiento seguido por los atletas y con las mismas prerrogativas. El precio de inscripción para clubes será de **30 euros**.

3. CATEGORIAS

Las categorías del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL** **"Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** quedan establecidas de la siguiente manera:

CATEGORÍAS	AÑO NACIMIENTO
Sénior	Nacidos hasta 1983 (18 a 34 años)
Veteranos/as A	Nacidos entre 1978-82 (35 a 39 años)
Veteranos/as B	Nacidos entre 1973-77 (40 a 44 años)
Veteranos/as C	Nacidos entre 1968-72 (45 a 49 años)
Veteranos/as D	Nacidos entre 1963-67 (50 a 54 años)
Veteranos/as E	Nacidos entre 1958-62 (55 a 59 años)
Veteranos/as F	Nacidos antes de 1958 (más de 60 años)

Cada atleta competirá en la categoría que le corresponda por edad cumplida en el comienzo de la primera carrera que conforma el Circuito, manteniendo dicha categoría durante toda la temporada.

Si un/a atleta, por edad, cambiara de categoría durante el periodo de tiempo comprendido entre la primera prueba del Circuito y la última, este competirá en cada prueba con la categoría que le corresponda por edad, con independencia que la puntuación en el Circuito y la categoría asignada al principio de este se mantenga durante toda la temporada.

4. ORGANIZACIÓN

Todos los participantes en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"**, por el hecho de participar en una carrera del Circuito, aceptan el reglamento particular del mismo y el de cada una de las pruebas, formalizando la inscripción con todos los derechos y obligaciones que le corresponden.

Los atletas inscritos en el Circuito y/o en alguna de las carreras que lo integran, autorizan a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y ceden todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que se considere oportuno ejercitar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna, así como a publicar sus datos en los medios de comunicación y/o Internet[1].

Cada una de las pruebas del Circuito está sujeta a los criterios que en cada caso establezcan los organizadores de las mismas.

Las distancias para recorrer, en cada caso, serán controladas y cronometradas a lo largo del recorrido por los jueces designados por la Organización, utilizando, en cualquier caso, un sistema de cronometraje electrónico.

La Organización se reserva la potestad de cambiar sin previo aviso, los recorridos definidos, pruebas convocadas o modificar el Reglamento, circunstancias que serán notificadas a los participantes a través de la web **www.carrerasciudadreal.es**.

[1] "En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de Desarrollo, le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero automatizado o no responsabilidad de Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real con domicilio en C/ Juventud, s/n de Miguelturra (13170), que se encuentra debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos con la finalidad de gestionar correctamente la actividad deportiva a la que se inscribe, así como para el envío de comunicaciones informativas que pudieran ser de su interés, por distintos medios, incluido el electrónico (e-mail, sms). Asimismo, el titular de los datos queda informado de que su información puede ser publicada en la página web del Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real (www.carrerasciudadreal.es) o en otros medios de divulgación, en el caso de resultar ganador de la actividad. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercitados en la dirección anteriormente mencionada, mediante la debida acreditación de su identidad."

Los únicos vehículos que podrán seguir las pruebas serán los designados por la Organización.

La Organización de cada prueba, así como los premios que cada Organizador considere adecuado contemplar en la misma, son independientes de la Organización de este Circuito y serán proporcionados por las entidades organizadoras de cada prueba.

Los atletas inscritos en el Circuito declaran encontrarse en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva. La organización no se hará responsable de cualquier sufrimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes o del articulado del presente Reglamento ni las producidas en los desplazamientos o hacia el lugar en que se desarrolle la prueba.

Asimismo, la organización de cada prueba estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil.

Los atletas inscritos a cualesquiera de las pruebas que conforman el Circuito estarán cubiertos por un seguro de accidentes deportivos en cada una de las mismas, siendo este contratado por cada una de sus organizaciones, siempre y cuando hayan cumplimentado verazmente todos y cada uno de los datos solicitados en la inscripción.

Las inscripciones a cada una de las carreras se cerrarán el lunes anterior a la prueba a las 24:00 horas. No obstante, las inscripciones que se realicen en las últimas 24 horas (lunes) tendrán un recargo de 2€ con respecto a la cuota de la prueba. Dicho adelanto en las fechas de inscripción es necesario para poder elaborar los listados nominativos que hay que enviar a la compañía de seguros para realizar la póliza pertinente, por lo que no se permitirán inscripciones con posterioridad a dicho envío a la compañía aseguradora.

Una vez finalizado el plazo de inscripción (lunes a las 24:00 horas) se abrirá un plazo de reclamaciones que finalizará a las 13:00 horas del miércoles. Una vez pase este plazo no se admitirán más reclamaciones, pasando a ser definitivos los listados de inscritos. Puesto que se irán publicando listados provisionales regularmente, el atleta tiene la

obligación de comprobar en esos listados su inscripción por lo que no se atenderán reclamaciones posteriores a esa fecha.

La organización se reserva el derecho a cancelar el evento, sin que exista derecho a reclamar ninguna compensación por parte de los inscritos.

5. PUNTUACIÓN

a) Categoría Individual

Los puntos para obtener por categorías serán equivalentes al número total de atletas inscritos en su categoría del Circuito (ver tabla), de tal modo que el 1º clasificado/a de cada categoría en cada una de las pruebas, obtendrá la puntuación máxima y así sucesivamente en orden decreciente hasta el último atleta.

Ejemplo: Total inscritos en el circuito en la Categoría Sénior Masculino: 135

La clasificación de una prueba seria la siguiente en dicha categoría: 1º 55 puntos, 2º 52 puntos, 3º 50 puntos, 4º 49 puntos y así de forma decreciente hasta 1 punto.

En todas las categorías se mantendrá la diferencia de 3 y 2 puntos respectivamente entre el primero, el segundo y tercer clasificado.

CATEGORÍA MASCULINA	
De 0 a 20 inscritos por categoría	20 puntos
De 21 a 40 inscritos por categoría	25 puntos
De 41 a 80 inscritos por categoría	35 puntos
De 81 a 120 inscritos por categoría	45 puntos
De 121 a 160 inscritos por categoría	55 puntos
De 161 a 200 inscritos por categoría	65 puntos
De 201 a 250 inscritos por categoría	80 puntos
Más de 250 inscritos por categoría	90 puntos

CATEGORÍA FEMENINA	
De 0 a 10 inscritos por categoría	20 puntos
De 11 a 20 inscritos por categoría	25 puntos
De 21 a 30 inscritos por categoría	30 puntos
De 31 a 40 inscritos por categoría	35 puntos
De 41 a 50 inscritos por categoría	40 puntos

De 51 a 60 inscritos por categoría	45 puntos
De 61 a 70 inscritos por categoría	50 puntos
De 71 a 100 inscritos por categoría	60 puntos
Más de 100 inscritos por categoría	70 puntos

Todos los atletas que hayan finalizado la prueba tendrán como mínimo 1 punto como reconocimiento a su esfuerzo y participación.

Para fomentar la participación en las distintas pruebas del Circuito y siempre salvaguardando la integridad del atleta con el necesario descanso entre las mismas se establecerán a partir de la undécima prueba en la que puntúe el atleta (prueba nº 11) unos incentivos o bonus:

Pruebas Disputadas	Bonus Obtenidos
18	49
17	49
16	45
15	40
14	34
13	27
12	19
11	10

La puntuación final de cada atleta en el Circuito será el resultado de la suma de las diez mejores pruebas en las que haya participado, teniendo en cuenta que al menos tres de ellas deberán ser sobre la distancia de Media Maratón, más los bonus obtenidos por participación.

Como excepción para la Categorías E Femenina se establece la obligatoriedad de correr al menos una Media Maratón y nueve pruebas obligatorias. Mientras que para la Categoría F Femenina se establece tan solo completar ocho pruebas del Circuito. En ambos casos se establecerán bonus (10 puntos) por cada Media Maratón de más realizada.

En caso de empate se tendrá en cuenta:

1º/ El número de pruebas finalizadas.

2º/ A igual número de pruebas, el mayor número de primeros puestos, segundos, etc., obtenidos en la clasificación de su categoría.

3º/ En caso de igualdad, mayor distancia de kilómetros recorridos.

b) Categoría Clubes

Para formar parte de un equipo, el corredor deberá haberse inscrito como integrante de un solo Club para todo el Circuito. Si un/a atleta decidiera durante la temporada anual del Circuito cambiar de club, dicho cambio no tendrá efecto en la clasificación por equipos, permaneciendo a efectos de puntuación en el club de origen durante toda la temporada.

No se realizarán cambios de Club una vez finalizado el plazo de inscripción al Circuito.

Para optar a la clasificación por equipos será preciso que éstos hayan participado con al menos un corredor en nueve de las 18 pruebas del Circuito, teniendo en cuenta que al menos tres de ellas deberán ser sobre la distancia de Media Maratón, conforme a la suma de las posiciones obtenidas, siendo primero el que más puntos acumule.

Para la obtención de la posición como club en dicha prueba se sumarán las puntuaciones de los tres primeros de cada categoría de dicho club, arrojando una puntuación final del club en la prueba.

Igualmente, para fomentar la participación de todos los corredores se establece 1 punto por atleta participante que no haya quedado clasificado entre los 3 primeros de cada categoría de dicho club en cada prueba a sumar a la puntuación obtenida en la clasificación por equipos.

La puntuación por equipos dependerá del número de clubes inscritos en el Circuito. La puntuación del primer equipo será equivalente al número total de equipos inscritos en el Circuito, y así sucesivamente en orden decreciente.

En caso de empate se tendrá en cuenta:

1º/ El mayor número de primeros puestos (por equipos)

2º/ Puntuación total del equipo (3 primeros de cada categoría)

Para obtener puntuación tanto en categoría individual como por equipos será necesario acabar la prueba en el tiempo establecido como máximo por la organización.

6. PREMIOS

A.- Por Categorías

Recibirán trofeo y diploma acreditativo los tres primeros de cada categoría clasificados en el Circuito.

B.- Por Clubs

Recibirán trofeo y diploma acreditativo los cinco primeros clubs clasificados en el Circuito

En cada una de las carreras los corredores optarán a los premios y trofeos establecidos por cada Organización.

Con relación al **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL",** una vez concluido el mismo, obtendrán trofeos los atletas y los equipos clasificados en los puestos 1º, 2º y 3º de cada categoría convocada. Además, tendrán derecho a premios en metálico los siguientes puestos y categorías, siempre cuando hayan concluido como mínimo diez de las pruebas que conforman el Circuito, siendo al menos tres de ellas sobre la distancia de Media Maratón (con la salvedad indicada para las Categorías E y F Femeninas).

Los premios en metálico obtenidos por los atletas tendrán la consideración de rendimiento de actividades profesionales y estarán sujetos a un 18% de retención [Art. 99, Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo]. Aquéllos cuya base de retención no sea superior a 300 euros, quedan exceptuados de la obligación de retener, tal y como refleja el Art. 75, Apdo. F del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Dichos premios se entregarán en la Gala anual del Circuito, cuya celebración se comunicará oportunamente a través de los canales habituales de información. Será obligatoria la presencia de los premiados, o de la persona delegada por los mismos, en dicha gala.

Las categorías indicadas a continuación hacen referencia a hombres y mujeres, con la excepción de Clubes que se entienden son únicas.

	CATEGORIAS	CLUBES
1º	250 €	450 €
2º	150 €	350 €
3º	125 €	250 €
4º	100 €	200 €
5º	75 €	150 €
6º	50 €	100 €
7º	40 €	85 €
8º	30 €	75 €
9º	25 €	60 €
10º	20 €	50 €

Con motivo de la implementación del Programa "Miramos x Tí" del Programa Espacio Mujer IGUALES se establece una nueva clasificación por equipos FEMENINOS, con la siguiente denominación:

TROFEO A LOS CLUBES CON MÁS MUJERES LLEGADAS A META

7. INFORMACIÓN

Los resultados provisionales del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL** **"Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** se harán públicos en la página Web del Circuito, fijando siempre un margen de 15 días para posibles reclamaciones.

8. DESCALIFICACIONES

Los motivos de descalificación del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** serán los siguientes:

- Por deterioro físico del atleta.
- Por no llevar el dorsal perfectamente colocado, en toda su extensión, en el pecho durante todo el recorrido.
- Por participar con un dorsal o chip asignado a otro corredor.
- Participar sin dorsal o chip en cualquiera de las pruebas del Circuito
- Por participar con un dorsal o chip no autorizado por la Organización. Por realizar la inscripción con los datos alterados.
- Por no atender las indicaciones de la Organización o de los jueces.
- Por no realizar la totalidad del circuito delimitado para la prueba.

La decisión sobre la posible descalificación del atleta por las circunstancias arriba mencionadas será adoptada por los servicios médicos y por el Comité de Competición de cada prueba, siendo su decisión irrecurrible.

En caso de descalificación de alguna carrera el atleta/equipo no puntuará en la misma para el Circuito.

9. PENALIZACIONES

Cuando concurran alguna o varias de las circunstancias señaladas en el artículo anterior, el Comité Ejecutivo, de oficio o a instancia de interesado, podrá establecer medidas penalizadoras al corredor o al Club responsable.

Asimismo, podrá penalizarse a la organización de la carrera que no supere el mínimo exigible en uno o varios de los bloques auditados

A tal objeto, la Asamblea General aprobará un reglamento específico para regular el procedimiento penalizador, que deberá determinar las sanciones en función de su gravedad, reiteración o trascendencia y podrán consistir en apercibimiento, exclusión de la participación en una o más carreras o exclusión del Circuito.

Para garantizar su defensa o justificar su decisión, el interesado dispondrá de un periodo de alegaciones previo al establecimiento de la penalización definitiva por parte del Comité Ejecutivo.

10. RECLAMACIONES

Una vez finalizada cada prueba, se establece un plazo de 15 días para efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas, no aceptándose ninguna reclamación fuera del mismo. Transcurrido dicho plazo, las clasificaciones serán definitivas.

Las posibles reclamaciones serán presentadas ante el Comité de Competición, quien resolverá de acuerdo con el presente Reglamento.

El Club Deportivo "Circuito Carreras Populares Ciudad Real" velará por el cumplimiento de este Reglamento, siendo responsabilidad de cada Entidad Organizadora el correcto desarrollo de su prueba.

11. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Responsabilidad Social Corporativa para el Circuito es un compromiso propio, un valor, una cultura, una filosofía y con la cual pretendemos ayudar, dentro de nuestras posibilidades, a mejorar el entorno en el que actuamos.

Entendemos que debemos devolver a la sociedad todo lo bueno que esta nos ha ayudado y aportado desde nuestros inicios.

Es un compromiso que tenemos todos los ciudadanos, las instituciones –públicas o privadas– y las organizaciones sociales, en general, para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local o global. Por ello, cada año un pequeño porcentaje, en este caso, será el 4% de las inscripciones al Circuito de Carreras Populares, ira destinado a una Organización Social.

Este primer año, todos los socios en Asamblea, han decidido que esta humilde aportación se donara a Cruz Roja Española, ya que, como organización humanitaria y voluntaria arraigada en la sociedad, da respuestas integrales a las personas vulnerables, con una perspectiva de desarrollo humano realizadas por voluntariado y con una amplia participación social.

12. PROTOCOLOS ANEXOS

Tal y como se establece en el Preámbulo del presente Reglamento a continuación se enumeran los diversos Protocolos que lo complementan y que ya han sido aprobados en Asamblea General:

- Protocolo de la Gala de Entrega de Premios
- Protocolo de la Entrega de Trofeos de las pruebas
- Protocolo de la Infraestructura de Carreras
- Protocolo para la Elaboración de Reglamentos de las pruebas
- Protocolo para la Celebración de las Carreras Mini o de promoción
- Protocolo de Penalizaciones
- Protocolo de Auditoría